



08 ABR 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

391-

000739

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 2.554 de fecha 12 de enero de 2022 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.
- b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.
- d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón. -
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- f) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2022.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, Fondos internos a Rendir Cuenta por la suma de **\$600.000 a DON ENRIQUE VILCHEs MURGADAS. RUT [REDACTED]**, Director LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO BRAVO Fondos Globales a Rendir Cuenta, para efectuar gastos por los conceptos comprendido en los Ítems del subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", gastos que tendrán la calidad de "Gastos Menores", con cargo a subvención General.

2.- Procedase a efectuar el giro correspondiente con cargo al Subvención General, por la cual deberá efectuar la rendición de cuentas mensualmente por los pagos en efectivo y debidamente documentada y para los cual deberá ceñirse estrictamente a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República y Reglamento sobre entrega y rendición de fondos globales en efectivo para operaciones menores.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/JEN/BGI/jbl-
DISTRIBUCION
- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Área Finanzas DEM.
- Depto. Educación Municipal
- Transparencia


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL